



COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"Adquisición de Baterías para Vehículos para el Programa Ampliado de Inmunizaciones"	LMC 06/2026	489.197
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
- Marcos Salgueiro, Representante de la Sección de Transporte, designado según providencia del Memorándum SUB UOC N° 03/2026 de fecha 25/05/2026. - Lic. Alberto Chamorro, Representante de la Unidad de Gestión Administrativa, designado según providencia del Memorándum SUB UOC N° 04/2026 de fecha 25/05/2026. - Lic. Eder González, Representantes del Departamento de Administración, designadas según providencia del Memorándum SUB UOC N° 05/2026 de fecha 25/05/2026.	Asunción, Paraguay	17/07/2026 – 13:30 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución PAI N° 09 de fecha 22/05/2026 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTIA N° 06/2026" – ID N° 489.197.

Nota PAI ADM_UOC N° 36/2026 del Programa Ampliado de Inmunizaciones, por la cual se remite el pedido con las especificaciones técnicas y solicita el inicio del proceso de contratación.

Dictamen SUB UOC N° 08/2026 del 22/05/2026 "POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES".

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con la empresa oferente del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación, con una PAC Institucional N° 489.197, por un importe total de Gs. 30.000.000 (treinta millones), según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como lo establece la Ley N° 7021/22 de "Suministros y Contrataciones Públicas".

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 17/07/26 a las 08:30 horas, en la Sección de Sub Uoc del Departamento Administrativo - PAI, observándose la recepción de las ofertas que se detallan a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA
1. FSDJ S.A.	Gs. 25.800.000
2. GC Ingeniería de Gregor Campuzano	Gs. 29.380.366

Marcos Salgueiro
Jefe de Transporte,
PNEI - PAI

Lic. Alberto Chamorro
Jefe de U.G.A.
PAI - M.S.P. y B.S.

Lic. Eder González Cabra
Administrador
PAI

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

GC Ingeniería de Gregor Campuzano:

En observación de esta constancia que la *empresa FSDJ*, no presentó como muestras las baterías solicitadas. –

DESCARGO DEL COMITÉ: Los documentos que no fueron presentados en el momento de la apertura de sobre por las firmas, FSDJ S.A., GC Ingeniería de Gregor Campuzano, son de carácter formal, por lo tanto, este comité, requerirá los mismos en el transcurso de la evaluación si fuere necesario.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en la Normativa Vigente, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**. *Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*

N° de Orden	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	FSDJ S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	GC Ingeniería de Gregor Campuzano	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/22, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de las firmas oferentes, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

N°	FSDJ S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Francis Ruffinelli Almada	2.309.055	9688657	NO SE REGISTRA DATOS
2	Sebastian Ruffinelli Almada	3.526.699	9688689	NO SE REGISTRA DATOS
3	Diego Dejesus Ruffinelli Almada	3.526.698	9688723	NO SE REGISTRA DATOS
4	Juan Jose Ruffinelli Almada	4.930.827	9688749	NO SE REGISTRA DATOS

N°	GC Ingeniería de Gregor Campuzano	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Gregor David Bernardo Campuzano Fleitas	3.746.091	9688775	NO SE REGISTRA DATOS

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Marcos Salgueiro
Jefe de Transporte
PNEI - PAI

Lic. Alberto Chamorro
Jefe de U.G.A.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Eder González Cabra
Administrador
PNEI - PAI



COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Todos los oferentes proporcionaron el formulario de oferta con la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones

2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

En cuanto a los puntos 2, 4, 5, 6, 7, se ha verificado en los siguientes bases de datos, conforme a los datos proporcionados en el Formulario de Declaración de Personas de los oferentes y cotejado en el SICP: en los registros de la base de datos de la Convocante; en la página web del MEF (<https://datos.hrcienda.gov.py/data/nomina>); en la página web de la Secretaria de la Función Pública - SFP (<https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios>); y, por último en la base de datos de la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP (<https://lwww.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html>),

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/22.

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.

Marcos Salgueiro
Jefe de Transporte
PNEI - PAI

Lic. Alberto Chamorro
Jefe de U.G.A.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Eder González Cabra
Administrador
PNEI - PAI



COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado. No fueron requeridas correcciones aritméticas.

9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, los precios cotizados por las firmas oferentes, se ajustan a los rangos permitidos por el PBC y normativas de la DNCP.

10. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES:

Este *Comité de Evaluación* deja constancia de que para la presente etapa de evaluación ninguna de las empresas presenta certificado de origen nacional motivo por el cual NO se procede al Margen de Preferencia en cuestión.

11. MUESTRAS

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

Se solicitan muestras de los bienes ofertados, para lo cual los oferentes deberán presentar las mismas al momento de presentación de la oferta, en el Programa Ampliado de Inmunizaciones.

Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema CUMPLE o NO CUMPLE.

La falta de presentación de muestras en el plazo previsto, obligará al Comité de Evaluación a la descalificación de la oferta en el ítem respectivo.

Las muestras presentadas deberán ser individualizadas por cada ítem conforme al rótulo siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	FSDJ	GC Ingeniería de Gregor Campuzano	Marca
1	BATERÍA PARA CAMIONETA	No Presenta	Cumple	Maxfor
2	BATERÍA PARA CAMION	No Presenta	Cumple	Cral
3	BATERÍA PARA CAMION	No Presenta	Cumple	Rocket
4	BATERÍA PARA CAMION	No Presenta	Cumple	Maxfor

Marcos Salgueiro
Jefe de Transporte
PNEI - PAI

lic. Alberto Chamorro
Jefe de U.G.A.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

lic. Eder González Cabral
Administrador
PNEI - PAI



COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

12. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias establecidos en las bases y condiciones del llamado y la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESAS	CONSTANCIA SIPE	PERFIL DEL PROVEEDOR N°	CRITERIO	ABREVIATURA
1	FSDJ S.A.	SI	1888135	Cumple	C
2	GC Ingeniería de Gregor Campuzano	SI	1887369	No cumple	NC
				No presenta	NP

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	FSDJ S.A.	GC Ingeniería de Gregor Campuzano
1. Formulario de Oferta (*)	C FS. 5-7	C FS. 1-3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) -	C FS. 8-9	C FS. 4-7
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C PERFIL DEL PROVEEDOR FS. 1 - 4	C FS. 8
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N.P.	N.P.
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C PERFIL DEL PROVEEDOR FS. 1 - 4	C PERFIL DEL PROVEEDOR FS. 7 - 10
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	C FS. 16	C PERFIL DEL PROVEEDOR FS. 12 - 16
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	C FS. 17-18	C FS. 10-11
8. Documentos legales		
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	A	A
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C PERFIL DEL PROVEEDOR FS. 1 - 4	C PERFIL DEL PROVEEDOR FS. 12 - 16
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	C PERFIL DEL PROVEEDOR FS. 1 - 4	C PERFIL DEL PROVEEDOR FS. 12 - 16
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	C PERFIL DEL PROVEEDOR FS. 1 - 4	C PERFIL DEL PROVEEDOR FS. 12 - 16
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C PERFIL DEL PROVEEDOR FS. 1 - 4	C PERFIL DEL PROVEEDOR FS. 12 - 16
8.3 Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A

DESCARGO DEL COMITÉ: Este comité procede a evaluar la oferta correspondiente a la firma **GC Ingeniería de Gregor Campuzano**, en los demás requisitos, teniendo en cuenta que la empresa **FSDJ S.A.**, No presento muestras.

Marcos Salgueiro
Jefe de Transporte
PNEI - PAI

Lic. Alberto Chamorro
Jefe de U.G.A.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Lic. Eder González Cabra
Administrador
PNEI - PAI



COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

13. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITOS
Balance General y Estado de Resultados de los años 2022, 2023, 2024 para contribuyente de IRE GENERAL	R1
Presentación del Formulario 501 de los años 2022, 2023, 2024 para los contribuyentes IRE SIMPLE. -	R2
Presentación del Formulario 515 para los años 2022, 2023, 2024 para los contribuyentes del IRP/ IRP-RSP. -	R3
Para contribuyentes de IVA Gral.: Formularios IVA General de los años 2022, 2023, 2024.	R4

Orden	OFERENTES	R1	R2	R3	R4
1	GC Ingeniería de Gregor Campuzano	Cumple fs. 34-54	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Oferente, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

Oferente: GC INGENIERÍA DE GREGOR CAMPUZANO

RATIOS FINANCIEROS

GC INGENIERÍA DE GREGOR CAMPUZANO

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio	CALIFICACIÓN
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	983.508.541	1,571	1.220.397.364	6,281	1.383.750.639	5,648	4,500	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	625.871.631		194.312.227		245.000.755			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	625.871.631	0,374	473.760.304	0,248	440.046.024	0,222	0,281	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	1.674.585.880		1.911.474.703		1.982.497.797			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	93.426.987	0,178	89.000.150	0,108	15.737.224	0,017	0,101	CUMPLE
	CAPITAL	524.401.457		824.401.805		913.401.955			

14. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITOS
Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	R1

OFERENTE	EMPRESA	R1
1	GC INHENIERIA DE GREGOR CAMPUZANO	Cumple

ÍNDICE 1: Demostrar la experiencia en la prestación de SERVICIOS DE LIMPIEZAS DE EDIFICIOS, en Instituciones Públicas o Privadas, por un monto igual o superior al 30% del monto total de la oferta por cada año (2022-2023-2024). No se tendrá en cuenta la sumatoria de años.

Marcos Salgueiro
Jefe de Transporte
PNEI - PAI

J.C. Alberto Chamorro
Jefe de U.G.A.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

J.C. Eder Gonzalez Cadr.
Administrador
PNEI - PAI

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	30% COMO MÍNIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA DEMOSTRADA		INDICE
G/C INGENIERIA DE GREGOR CAMPUZANO	29.380.366	8.814.109	2022	12.500.000	CUMPLE
			2023	19.180.000	
			2024	20.840.000	

15. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento a la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia*. Se expone en el siguiente cuadro el resultado de análisis de la oferta presentada:

OFERENTE:	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CAP. TÉCNICA
GC Ingeniería de Gregor Campuzano	1	BATERIA PARA CAMIONETA	Maxfor	Brasil	C
	2	BATERIA PARA CAMION	Cral	Brasil	C
	3	BATERIA PARA CAMION	Rocket	Coreano	C
	4	BATERIA PARA CAMION	Maxfor	Brasil	C

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado se procedió a verificar el cumplimiento de la capacidad técnica y especificaciones técnicas, así como las muestras presentadas. El detalle del cumplimiento o incumplimiento de estos criterios se detallan en el ANEXO III.

16. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, en el siguiente cuadro se realiza la distribución de las cantidades a recomendar, de acuerdo al posicionamiento de las ofertas. Se ha requerido la conformidad al oferente para la adecuación de su precio a la menor oferta, según lo detallado en el apartado 7 de este informe.

NO APLICA

Marcos Salgueiro
Jefe de Transporte
PNEI - PAI

Lic. Alberto Chamorro
Jefe de U.G.A.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Lic. Eder González Cabra
Administrador
PNEI - DA

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

17. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y reglamentaciones vigentes, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:*

- a) **ADJUDICAR** la presente licitación, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

Oferente: GC INGENIERIA DE GREGOR CAMPUZANO							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
1	26111703-003	Batería para Camioneta	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Marca: Maxfor Fabricante: Bater life Procedencia: Brasil	1.079.125	10	10.791.250
2	26111703-004	Batería para Camión	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Marca: Cral Fabricante: Cral Procedencia: Brasil	1.198.458	6	7.190.748
3	26111703-004	Batería para Camión	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Marca: Rocket Fabricante: Sebang Global Battery Procedencia: Corea	1.308.292	6	7.849.752
4	26111703-004	Batería para Camión	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Marca: Maxfor Fabricante: Bater life Procedencia: Brasil	1.774.308	2	3.548.616
Monto Total Ofertado							29.380.366

MONTO TOTAL OFERTADO: GUARANÍES VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS. -

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 29.380.366

Este informe concluye en fecha 20 de julio del 2026.-

ES NUESTRO INFORME.

Marcos Salgueiro
Jefe de Transporte
PNEI - PAI

Lic. Alberto Chamorro
Jefe de U.G.A.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Eder González Cabra
Administrador
PNEI - PAI

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES
ANEXO I

SISTEMA DE ADJUDICACION: POR EL TOTAL
CONTRATO CERRADO: HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

Item	OBJETO DEL GASTO	LINEA PRESUPUESTARIA	F.F.	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FSDJ S.A		GC INGENIERÍA DE GREGOR CAMPUZANO	
										PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	340	2-3-4-1-99	30	26111703-003	BATERÍA PARA CAMIONETA	BATERIA PARA CAMIONETA DE 12V. 90 AMPER CON PLATA LIBRE DE MANTENIMIENTO CON 1 AÑO MINIMO DE GARANTIA CERTIFICADA	UNIDAD	UNIDAD	10	950.000	9.500.000	1.079.125	10.791.250
2	340	2-3-4-1-99	30	26111703-004	BATERÍA PARA CAMIÓN	BATERIA PARA CAMION DE 12V.95 AMPER CON PLATA LIBRE DE MANTENIMIENTO CON 1 AÑO MINIMO DE GARANTIA CERTIFICADA	UNIDAD	UNIDAD	6	1.090.000	6.540.000	1.196.458	7.190.748
3	340	2-3-4-1-99	30	26111703-004	BATERÍA PARA CAMIÓN	BATERIA PARA CAMION DE 12V. 120 AMPER CON PLATA LIBRE DE MANTENIMIENTO CON 1 AÑO MINIMO DE GARANTIA CERTIFICADA	UNIDAD	UNIDAD	6	1.170.000	7.020.000	1.308.292	7.849.752
4	340	2-3-4-1-99	30	26111703-004	BATERÍA PARA CAMIÓN	BATERIA PARA CAMION DE 12V. 180 AMPER CON PLATA LIBRE DE MANTENIMIENTO CON 1 AÑO MINIMO DE GARANTIA CERTIFICADA	UNIDAD	UNIDAD	2	1.370.000	2.740.000	1.774.308	3.548.616
PRECIO TOTAL:											25.800.000		29.380.366

"Declaro bajo fe de juramento que los datos consignados en el presente formulario responden a criterios de objetividad e interés institucional".



Mag. Armando Villalba Guachire
Jefe - Sub U.O.C.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUAI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÁIHA TEKÓ
PORÁVE
MOTENONDEHA



PROGRAMA AMPLIADO
DE INMUNIZACIONES
PARAGUAY

ANEXO III

OFERENTE: GC INGENIERIA DE GREGOR CAMPUZANO

ESPECIFICACIONES TECNICAS		CUMPLE/NO CUMPLE
1. BATERIA PARA CAMIONETA DE 12V. 90 AMPER CON PLATA LIBRE DE MANTENIMIENTO CON 1 AÑO MINIMO DE GARANTIA CERTIFICADA		CUMPLE
2. BATERIA PARA CAMION DE 12V.95 AMPER CON PLATA LIBRE DE MANTENIMIENTO CON 1 AÑO MINIMO DE GARANTIA CERTIFICADA		CUMPLE
3. BATERIA PARA CAMION DE 12V. 120 AMPER CON PLATA LIBRE DE MANTENIMIENTO CON 1 AÑO MINIMO DE GARANTIA CERTIFICADA		CUMPLE
4. BATERIA PARA CAMION DE 12V. 180 AMPER CON PLATA LIBRE DE MANTENIMIENTO CON 1 AÑO MINIMO DE GARANTIA CERTIFICADA		CUMPLE



Mag. Armando Villalba Guachiré
Jefe - Sub U.O.C.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.